MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

050

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	13/DIC/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**418.148**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	2.1.24	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Lts. de Aceite 15w40 por litro	UN	N/A	N/A	7.00	51.887	363.209
2	2.1.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de aceite	UN	N/A	N/A	1.00	132.038	132.038
3	2.1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aire	UN	N/A	N/A	1.00	153.047	153.047
4	2.1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	2.00	145.488	290.976
5	2.2.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 75w90 por Litro	UN	N/A	N/A	5.00	68.160	340.800
6	2.2.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Soporte de caja	UN	N/A	N/A	1.00	609.165	609.165
	2.3.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 80w90 por Litro	UN	N/A	N/A	6.00	68.160	408.960
8	2.7.30	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Sensor de desaceleración	UN	N/A	N/A	1.00	491.273	491.273
9	2.10.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 2 filamentos	UN	N/A	N/A	2.00	16.985	33.970
10	2.10.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 1 filamento	UN	N/A	N/A	3.00	14.675	44.025
11	2.11.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación de radiador de agua	UN	N/A	N/A	1.00	796.144	796.144
12	2.11.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Mangueras de radiador c/u	UN	N/A	N/A	1.00	202.585	202.585
13	2.11.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Agua refrigerante	UN	N/A	N/A	7.00	34.716	243.012
14	2.15.16	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Centralizador de Cardan	UN	N/A	N/A	1.00	454.121	454.121
15	2.16.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Sensor de Acelerador	UN	N/A	N/A	1.00	734.831	734.831

TOTAL GUARANÍES **5.298.156**

SON (EN LETRAS) **Cinco millones doscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos		
Vigencia de Orden:	Desde: 13/12/2023	Hasta: 27/12/2023	
Observación:	MAHINDRA BHR 966		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

. multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Marcelo Flecha LINEAS ... EN GRAL. Av. J. F. ... Corrales Tel.: 99... - Telefax: 374.223 - As.	13/12/2023	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.